

**Concediendo pensión al doctor Carlos Wiesse**

Lima, 21 de marzo de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder al doctor don Carlos Wiesse, una pensión mensual de seiscientos soles oro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*R. Monteagudo*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 24 de marzo de 1936.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

*Carlos Concha.*